



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CORVERA DE ASTURIAS

*ANUNCIO. Aprobación de los padrones provisionales de vados y quioscos en la vía pública para el ejercicio 2026.*

Con fecha 6 de octubre de 2026 han sido aprobados los padrones provisionales de vados y quioscos en la vía pública para el ejercicio 2026.

Dichos padrones se someten a información pública por un plazo de 15 días, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar. Durante dicho plazo podrán ser consultados, mediante atención personalizada en las dependencias municipales debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales.

Una vez finalizado dicho plazo y si no hubiere reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente, quedando iniciado el período voluntario de cobro que tendrá una duración de dos meses contados a partir de la fecha de aprobación definitiva.

Contra las liquidaciones aprobadas podrán los contribuyentes interponer recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto. El plazo de impugnación expirará una vez transcurrido un mes a contar desde la terminación del período voluntario de pago.

Corvera, a 7 de octubre de 2026.—La Concejala Responsable del Área de Hacienda, Economía, Acción Social y Participación Ciudadana.—Cód. 2026-08289.